	<b>Procedimiento Creación o Actualización de Terceros</b>	CÓDIGO: P5_F
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión Financiera</b>	FECHA: 05/09/2024
		Página 1 de 5

## 1. OBJETIVO

Garantizar la creación y el registro de la información de los terceros que se vinculen con La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" en el aplicativo de la Entidad y/o en BOGDATA y establecer las directrices y los controles para su actualización, tanto al interior de la entidad como en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la solicitud de creación y/o actualización de un tercero y aplica a toda persona natural o jurídica que contrate con La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", para el suministro de bienes y/o servicios o se vincule a través de nómina. El proceso termina con el registro de creación y/o actualización del tercero en el Aplicativo de la Entidad o Bogdata.

## 3. GENERALIDADES


El 5 de octubre de 2020 entró en operación la nueva plataforma Bogdata tanto para los procesos hacendarios de las entidades del Distrito, como para los contribuyentes de la ciudad y demás interesados. Por lo cual desde entonces es de obligatorio cumplimiento crear y/o actualizar las personas con las que se realicen operaciones económicas, administrativas y jurídicas en el sistema Bogdata administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Conforme a los requerimientos de la plataforma Bogdata, la Gerencia de Educación Posmedia debe diligenciar el documento según la estructura de creación de terceros establecida para cargue masivo la cual será descargada del aplicativo BOGDATA - Esta actividad aplica para los apoyos económicos

## 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
	Inicio		

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
1	<p>Solicitar la creación del tercero y/o actualización en el aplicativo SIGA de la Entidad a la Subgerencia Financiera- contabilidad, con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rut</li> <li>Certificación Bancaria.</li> </ul> <p>Nota: Es responsabilidad del solicitante garantizar la veracidad de la información aportada por el Tercero.</p>	Profesional Dependencia responsable de la información	Memorando interno-Gestor Documental SIGA
2	Asignar al profesional responsable del tramite de creación y/o actualización del tercero.	Técnico de la Subgerencia Financiera	Memorando interno-Gestor Documental SIGA
3 P.C.	<p>Revisar los documentos recibidos, verificando que estén completos y actualizados, con la información básica.</p> <p>¿La documentación del tercero para creación y/o actualización esta completa?</p> <p>SI: continuar con la actividad 4.</p> <p>NO: Devolver por el aplicativo SIGA al responsable de la solicitud, indicando las razones por las cuales no se realiza la creación del tercero en el Aplicativo de la Entidad o en Bogdata, y regresar con la actividad 1.</p>	Profesional Subgerencia Financiera - Contabilidad	Memorando interno-Gestor Documental SIGA
4	Crear y/o actualizar el tercero en el Aplicativo de la Entidad y/o en Bogdata, realizando inclusión de la información que sea solicitada.	Profesional Subgerencia Financiera - Contabilidad	<p>Módulo de Creación de Terceros del Aplicativo financiero de la Entidad.</p> <p>Bogdata</p>
5 P.C.	<p>Validar en el Aplicativo de la Entidad y/o en Bogdata, la correcta creación y/o actualización del tercero.</p> <p>¿Se creó o actualizó el tercero correctamente?</p> <p>SI: continuar con la actividad 7.</p> <p>NO: Continuar con la actividad 6.</p>	Profesional Subgerencia Financiera - Contabilidad	<p>Módulo de Creación de Terceros del Aplicativo de la Entidad.</p> <p>Bogdata</p>


	<b>Procedimiento Creación o Actualización de Terceros</b>	CÓDIGO: P5_F
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión Financiera</b>	FECHA: 05/09/2024
		Página 3 de 5

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
6	Generar archivo de reporte con inconsistencias de la plataforma Bogdata y remitir a la Gerencia de Educación Posmedia para su validación por correo electrónico.	Profesional Subgerencia Financiera - Contabilidad	Bogdata Correo electrónico
7	Informar mediante el Aplicativo SIGA, que el tercero fue creado y/o actualizado en el aplicativo de la entidad y/o en Bogdata.	Profesional Subgerencia Financiera - Contabilidad	Memorando interno-Gestor Documental SIGA
	Fin		

**5. RESULTADO FINAL (obligatorio):** Creación o actualización de un Tercero en Aplicativo de la Entidad y en Bogdata.

#### 6. DEFINICIONES:

- **Persona Natural:** Se reconocen siempre por su nombre personal, se identifican como terceros con un número de cédula de ciudadanía asignado por la Registraduría Nacional, y un dígito de verificación adicional que es asignado por la DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- **Persona Jurídica:** Son entidades que tienen su propio nombre y deben actuar como tal, sin necesidad de identificar a las personas que la conforman. Las personas jurídicas se identifican como terceros con certificado de existencia y representación legal y un número de identificación tributario – NIT único colombiano que asigna la DIAN -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, por una sola vez cuando el obligado se inscribe en el RUT (Registro Único Tributario). Dentro de este grupo también se encuentran los Consorcios y las Uniones Temporales que se conforman para la consecución de un objeto común; son instrumentos de asociación por medio de los que dos o más empresas o particulares ponen su esfuerzo en conjunto, para poder competir a la hora de elaborar una propuesta o un proyecto determinado, en pos de obtener el contrato y posteriormente ejecutar el trabajo de una forma eficiente, aprovechando el conocimiento y los recursos de cada parte en su área de especialización.
- **Tercero:** Personas naturales o jurídicas que son susceptibles de alguna vinculación directa con las entidades públicas distritales y/o privadas.
- **RUT:** Registro Único Tributario.
- **RIT:** Registro de Información Tributaria.

	<b>Procedimiento Creación o Actualización de Terceros</b>	CÓDIGO: P5_F
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión Financiera</b>	FECHA: 05/09/2024
		Página 4 de 5

- **ID:** Número asignado al tercero automáticamente por el aplicativo Peoplesoft.
- **Certificación bancaria:** Es un documento que emite el banco a petición del cliente, en el cual se confirma la clasificación de la cuenta y el número de la cuenta registrada a su nombre.
- **BOGDATA** - Es el programa de uso estratégico de tecnología orientado a hacer más eficiente, transparente y eficaz la gestión tributaria del Distrito Capital. Este sistema tiene la tecnología necesaria para asegurar la eficiente gestión en el cobro y recaudo de los impuestos de los ciudadanos.


## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (obligatorio):

- **Estatuto Tributario Nacional.**
- **Ley 1314 de 2009**, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las autoridades responsables de vigilar su cumplimiento.
- **Decreto 302 de 2015**, por el cual se reglamente la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.
- En cumplimiento a la **Carta Circular N°090 del 05/10/20** de la Contadora General de Bogotá D.C., la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, emite Circular interna mediante la cual imparte instrucciones para que las dependencias de la entidad suministren la información necesaria con el fin de crear o actualizar los terceros en el módulo denominado BP - Business Partner (socio de negocios) del sistema BOGDATA. Las dependencias que tengan que adelantar trámites que impliquen erogaciones económicas por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, deberán diligenciar el formato establecido por la Dirección Distrital de Contabilidad, denominado "Plantilla Terceros", el cual está disponible en: <https://www.shd.gov.co/shd/bogdata>, opción terceros, "Plantilla Terceros", o puede solicitarlo a los funcionarios de la Dirección de Gestión Corporativa, mediante correo electrónico.

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
	No aplica

## 9. ANEXOS

	<b>Procedimiento Creación o Actualización de Terceros</b>	CÓDIGO: P5_F
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión Financiera</b>	FECHA: 05/09/2024
		Página 5 de 5

No aplica

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio
		No aplica

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>Elaboró</b>	Linda Mónica Pedraza Camacho	Profesional- Contratista	05/09/2024
<b>Revisó</b>	Nelson Eduardo Castro Moya	Profesional Especializado Código 222 Grado 03	05/09/2024
<b>Aprobó</b>	Juan Carlos Bolívar López	Subgerente Financiero	05/09/2024